

# POLÍTICA DE WHISTLEBLOWING



Aprobado por :

Fecha:

Última revisión:

Próxima revisión:

## **1. Propósito de la política**

El Colegio CEDES, como parte del grupo Orbital Education, está comprometido con los más altos estándares de integridad, transparencia y responsabilidad institucional.

Esta política establece los procedimientos mediante los cuales cualquier miembro del personal puede comunicar preocupaciones relacionadas con malas prácticas, irregularidades o comportamientos indebidos dentro del centro.

El objetivo es:

- Fomentar una cultura de apertura y responsabilidad
- Proteger a las personas que informen de buena fe
- Garantizar que las preocupaciones se investiguen adecuadamente
- Prevenir conductas inapropiadas o ilegales

## **2. Cultura de comunicación abierta**

CEDES School promueve una cultura en la que el personal se sienta seguro para expresar preocupaciones legítimas.

Informar sobre irregularidades de buena fe contribuye a:

- Proteger al alumnado
- Prevenir posibles riesgos
- Fortalecer la integridad institucional
- Garantizar un entorno educativo seguro

El colegio anima a todo el personal a comunicar cualquier preocupación sin temor a represalias.

## **3. Principios de la política**

La política de Whistleblowing del Colegio CEDES se basa en los siguientes principios:

- Protección y bienestar del alumnado
- Integridad profesional
- Transparencia institucional
- Responsabilidad organizativa
- Protección del informante

El bienestar del alumnado es la prioridad fundamental del colegio y todos los miembros de la comunidad educativa comparten la responsabilidad de protegerlo.

#### **4. Marco legal**

Esta política se basa en los siguientes marcos legales y normativos:

Legislación española:

- Ley 2/2023, de protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción
- Ley Orgánica 8/2021 (LOPVI) de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia
- Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)
- Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales

Legislación y estándares internacionales:

- Public Interest Disclosure Act 1998 (Reino Unido)
- Keeping Children Safe in Education (KCSIE)
- Working Together to Safeguard Children
- Estándares de safeguarding de Orbital Education

#### **5. Qué se puede denunciar**

La política de Whistleblowing se aplica a preocupaciones relacionadas con conductas graves que puedan afectar al funcionamiento del centro.

Estas pueden incluir:

- Incumplimiento de leyes o regulaciones
- Mala gestión o negligencia profesional
- Fraude o irregularidades financieras
- Corrupción o abuso de poder
- Riesgos para la salud o seguridad
- Incumplimientos de normas de safeguarding
- Conductas poco éticas o profesionales
- Encubrimiento de irregularidades
- Uso indebido de recursos del centro

Las preocupaciones relacionadas específicamente con protección de menores deberán seguir también los procedimientos establecidos en la Política de Safeguarding y Child Protection del colegio.

#### **6. Qué no se considera whistleblowing**

Esta política no sustituye los procedimientos habituales relacionados con:

- Quejas laborales
- Conflictos entre empleados
- Reclamaciones personales

Estas situaciones deberán abordarse mediante los procedimientos internos del centro.

## **7. Quién puede realizar una denuncia**

Esta política se aplica a:

- Empleados
- Profesores
- Personal de apoyo
- Voluntarios
- Contratistas
- Proveedores
- Personal temporal

## **8. Denuncias realizadas de buena fe**

El personal no necesita tener pruebas concluyentes para realizar una denuncia.

Es suficiente con que exista una preocupación razonable de que algo pueda estar ocurriendo o pueda ocurrir.

Las denuncias realizadas de buena fe estarán protegidas por esta política.

## **9. Canales de denuncia**

Las preocupaciones pueden comunicarse a través de los siguientes canales:

- Director del centro
- Designated Safeguarding Lead (DSL)
- Regional Head of School de Orbital Education
- Correo electrónico institucional designado para este fin
- Sistema o canal de denuncias del grupo Orbital.

Las denuncias pueden realizarse de forma identificada o anónima.

## **10. Denuncias anónimas**

El colegio acepta denuncias anónimas.

Las denuncias anónimas pueden realizarse mediante:

- Correo electrónico creado específicamente para este fin
- Formulario digital o plataforma de denuncias
- Carta escrita enviada al centro
- Buzón físico de denuncias

Sin embargo, la falta de identificación puede dificultar la investigación o la solicitud de información adicional.

## **11. Confidencialidad**

El Colegio CEDES tratará todas las denuncias con estricta confidencialidad.

La identidad del informante será protegida siempre que sea posible y solo será compartida cuando:

- Sea legalmente necesario
- Sea imprescindible para la investigación

Toda la información será gestionada conforme al RGPD y la normativa de protección de datos.

## **12. Protección frente a represalias**

El colegio prohíbe cualquier forma de represalia contra una persona que realice una denuncia de buena fe.

Las represalias pueden incluir:

- Despido
- Sanciones disciplinarias injustificadas
- Cambios laborales injustificados
- Acoso laboral
- Trato desfavorable

Cualquier represalia será considerada una falta grave.

## **13. Procedimiento de investigación**

Cuando se reciba una denuncia:

1. Se registrará la información recibida.
2. Se evaluará la naturaleza de la preocupación.
3. Se iniciará una investigación cuando sea necesario.
4. Se podrán involucrar autoridades externas si procede.

Las investigaciones se llevarán a cabo de manera:

- Justa
- Confidencial
- Proporcional

El equipo encargado de la investigación podrá incluir:

- Director del centro
- Designated Safeguarding Lead (DSL)
- Regional Head of School de Orbital Education
- Asesoramiento legal externo cuando sea necesario

## 14. Plazos de respuesta

De acuerdo con la legislación española:

- El colegio acusará recibo de la denuncia en un plazo máximo de 7 días.
- La investigación se completará en un plazo máximo de 3 meses, salvo circunstancias excepcionales.

## 15. Denuncias externas

Si una persona considera que la preocupación no ha sido tratada adecuadamente, puede comunicarla a organismos externos como:

- Autoridad Independiente de Protección del Informante
- Inspección educativa
- Inspección de trabajo
- Autoridades judiciales competentes

## 16. Relación con otras políticas

Esta política debe leerse junto con:

- Política de Safeguarding y Child Protection
- Política de Alegaciones contra el personal
- Código de conducta del personal
- Política disciplinaria

## 17. Formación y sensibilización

El colegio proporcionará formación periódica al personal sobre:

- El funcionamiento del canal de denuncias
- La legislación aplicable
- La importancia de comunicar preocupaciones
- La relación entre whistleblowing y protección del menor

La información sobre esta política se incluirá en:

- Programas de inducción del personal
- Formación anual de safeguarding
- Comunicaciones internas del centro

## 18. Revisión de la política

- Esta política será revisada **anualmente** o cuando se produzcan cambios relevantes en la legislación o en los procedimientos del grupo Orbital Education.